



*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 270/2013, en materia de salud pública. (2013083639)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8 06002, Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 26 de septiembre del 2013. El Secretario General, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**ANEXO**

EXPT.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
270/2013	JOSÉ AZUAGA GONZÁLEZ	Reglamento(CE) n.º 853/2004, art. 3 y Reglamento (CE) n.º 178/2002, art. 18	600 euros

• • •

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 161/2013, en materia de salud pública. (2013083640)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.